JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad.11001400305320160117400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos, obrante en la página 8 del ítem 18 del expediente, y respecto a la solicitud de iniciar incidente de desacato, se dispone que por secretaria se actualice el oficio No. 1373 de 3 de junio de 2022, transcribiendo en el mismo los linderos del inmueble objeto del presente asunto, conforme los señalan en el escrito de demanda.

2.- De otra parte, en los términos señalados en el escrito obrante a ítem 20 del expediente, y a costa de la memorialista, por secretaría expídase la certificación requerida, déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese;

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 7 de Septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria